

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**CENICIENTOS****REGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cenicientos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cenicientos, a 8 de noviembre de 2010.—El alcalde, Carlos E. Jiménez Concejal.

(03/43.271/10)